



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.391/23
Ordenanza	3.511
Sesión	13° Ordinaria
Fecha	23/08/2023

ORDENANZA Nro. 3.511 :

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 210.503/23 de fecha 27 de julio de 2023, formado como consecuencia de la presentación efectuada por el Sr. Juan Cruz BERGER, Coordinador Operativo de la Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN), y;

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta al Expediente Administrativo Nro. 210.503/23, "Memoria descriptiva" de la Obra "Nuevo Centro de Transformación", a llevarse a cabo en calle Urquiza y General Hornos de la ciudad de Arrecifes.-

Que, el "Nuevo Centro de Transformación" aportará una mejora en el servicio para la calidad de vida de los vecinos de Arrecifes, por cuanto disminuirá la cargabilidad de los centros de transformación actuales, mejorará los niveles de tensión y disminuirá la cantidad de usuarios afectados (Usuarios residenciales, comercios, jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias) ante posibles fallas y maniobras.-

Que, la obra consiste en la construcción de un nuevo centro de transformación de 400KVA 13,2/0,4/0,231KV en la Esquina de Urquiza y General Hornos y el tendido de aproximadamente 170 m de cable subterráneo de AICu 3x1x185/50 mm² sobre calle Urquiza entre General Hornos y Ocariz para vincular el nuevo CT con el alimentador N° 3.-

Que además llevará a cabo la obra "Nuevo Centro de Transformación" en calle Moreno y Alberdi, conforme surge del expediente Nro. 11.389/23 en el marco de la presentación efectuada por la empresa EDEN S.A. ante el Honorable Concejo Deliberante.-

Que la obra permitirá disminuir la carga de los centros de transformación actuales, mejorando los niveles de tensión y disminuir la cantidad de usuarios afectados ante posibles fallas y maniobras.-

Que según lo analizado oportunamente bajo expediente Nro. 9.140/15, referido a un planteo de similares características se pudo comprobar que no



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

surgen indicios que pudiesen causar daños en la salud de la población ante la realización de este tipo de obra.-

Que dicha afirmación surge del estudio realizado por LAPSA empresa dedicada a la determinación de PCB como así también sobre estudios de campos magnéticos, realizado por el Ing. Carlos Cardinali (CIPBA Nro. 48555).-

Que no obstante ello el Municipio mediante su Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura deberá efectuar un estricto control sobre el avance de las construcciones.-

Que por otro lado la empresa distribuidora de energía deberá efectuar un seguimiento acerca del comportamiento de los valores del campo eléctrico y magnético de la mencionada obra.

Que, al mismo tiempo se efectuará el reemplazo de 1000m de red de BT por cable al prensablado en la zona de influencia del nuevo Centro de Transformación.-

Que, de acuerdo a la documentación presentada por EDEN S.A., no se encuentran impedimentos para conceder la autorización de la obra.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase a la empresa EDEN S.A., con domicilio en Ruta Nacional Nº 8 - Km 176 de esta ciudad de Arrecifes, a realizar la Obra "Nuevo Centro de Transformación", en calle Urquiza y General Hornos de la ciudad de Arrecifes, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el expediente Nº 210.503/23.-

Artículo 2º: Autorízase a la empresa EDEN S.A., con domicilio en Ruta Nacional Nro. 8 - Km 176 de esta ciudad de Arrecifes, a realizar la obra "Nuevo Centro de Transformación" en calle Moreno y Alberdi de esta ciudad de Arrecifes.-

Artículo 3º: La empresa EDEN S.A., asume la responsabilidad exclusiva de cualquier accidente que pudiese suscitarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra en cuestión.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

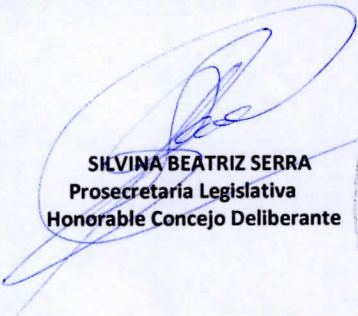
www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

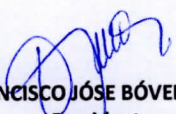
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 24 de Agosto de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


SILVINA BEATRIZ SERRA
Prosecretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante